

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIAPAMPLONA N.S.

TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL POR LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, APORTE Y SOLICITE PRUEBAS (Artículos 134 en concordancia con el 129 y 110 Código General del Proceso, toda vez que, si bien se acreditó el envío, no obra la constancia de entrega- Sentencia C-420 de 2020)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CLASE DE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2021-00085	LIGIA TERESA ALBARRACÍN CRUCES	LUIS ARMANDO ROJAS ROJAS	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	20/02/2024 8:00 A.M	20/02/2024 6:00 p.m.	23/02/2024 6:00 p.m.

JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria